

Folio 2783179

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° T- 062

CASTRO, 02 de Marzo de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Sesión Ord. N°08 del 17.01.2017, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000, a la **AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL ESCUELA CHILOTA DE PINTURA**, RUT N°65.061.029-6, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1003, de fecha 16.08.2012; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°554 del 09.01.2013; representada por su Presidente Sr.(a) **Mauro Olivos Castillo**; destinado a Proyecto Festival de Música de Cámara (cancelación honorarios músicos).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.105 "Agrupación Artística y Cultural Escuela Chilota de Pintura", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



**MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/MVM/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Org. Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-